

DECRETO N° 1352

LA REINA, 14 JUL 2015

VISTOS: El Memorándum N° 1135, de fecha 9 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de doña Lazarina de las Mercedes Rojas Araya, domiciliada en José Arrieta N° 6340-B La Reina, correspondiente al pago de Aseo domiciliario, por encontrarse exenta de pago; Decreto Alcaldicio 992, de fecha 25 de Mayo de 2015; Fotocopias de los Cupones de Pagos de Contribuciones y Bienes Raíces N° 30, cancelados con fecha 22 de Abril y 30 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015 y N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. DEVUÉLVASE la suma de \$ 29.274.-, correspondiente a la cancelación del derecho de Aseo Domiciliario que efectuó conjuntamente con las contribuciones al Servicio de Impuestos Internos, a nombre de doña LAZARINA DE LAS MERCEDES ROJAS ARAYA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 25 de Mayo de 2015.

2. Impútese este gasto a la Cuenta Presupuestaria 2601001 denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE**

